

En el tomo 1º de la Historia, de que me ocupo, se hace una estensa relacion del Cura Hidalgo, en la que se noticia su carrera, inclinaciones, fisonomia, trage y conducta; mas habiendo sido D. Ignacio Allende el que concibió, preparó y ejecutó el principio de la empresa, conviene, el que con superioridad de razon se refiera, lo que á él pertenezca; y ya que en el capítulo 2º de estas adiciones se escribió su biografía, se copiarán aquí las partidas de su bautismo y matrimonio.

Documento número 1.

EL CIUDADANO DOCTOR FRANCISCO URAGA,
Cura, Juez Eclesiástico de la Villa de San Miguel el Grande y su Partido.

Certifico en la mas bastante forma, que en uno de los libros parroquiales de mi cargo forrado en badana encarnada, cuyo título es: «Libro, en donde se asientan las partidas de bautismos de Españoles, que se hacen en esta Parroquia de la Villa de San Miguel el Grande,» y á fojas cuarenta y cuatro vuelta, partida sesta, se halla la del tenor siguiente.—En el año del Señor de mil setecientos setenta y nueve, en veinticinco días del mes de Enero. Yo el R. P. Fr. Santiago Cisneros *licentia Parrochi*, bauticé solemnemente puse oleo y crisma, á uu infante de cuatro dias de nacido, á quien puse por nombre Ignacio, José de Jesus, Pedro Regalado, hijo legítimo de D. Domingo Narciso de Allende, y de Doña Mariana Unzaga ambos Españoles de esta Villa: fueron sus padrinos D. Manuel Menchaca, y Doña Rosalía Peredo, quienes saben su obligacion, y lo firmé con el Señor Cura.—*Juan Manuel de Villegas.—Fr. Santiago Cisneros.—*Y al contramárgen.—Ignacio, José de Jesus, Pedro Regalado.—Es cópia fiel de su original, á que me refiero, siendo testigos á verla sacar, corregir y concordar, los Ciudadanos Vicente Gon-

zalez y José Ignacio Ramirez vecinos de esta Villa, donde doy la presente hoy veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos veinticinco.—*Dr. Francisco Uraga.*

Los Ciudadanos Capitanes Ignacio Cruces y Manuel María Malo, Alcaldes primero y segundo constitucionales de esta Villa y su Partido, Certificamos, que la firma, que se vé al calce de la anterior partida de bautismo, es, á lo que parece, del Ciudadano Doctor Francisco Uraga, Cura y Juez Eclesiástico de esta Feligresía, y á todo cuanto con ella autoriza en su ministerio, se le dá entera fé y crédito judicial, y estrajudicialmente. En comprobacion, y legalizacion de lo cual, para que conste donde convega, y á pedimento del Ciudadano Diputado del H. Congreso de este Estado Vicente de Umarán damos la presente en San Miguel el Grande á veintidos de Abril de mil ochocientos veinticinco.—Que firmamos por ante el escribano actuario, de que doy fé.—*Ignacio Cruces.—Manuel María Malo.—*Ante mí.—*Juan José Franco.*

Documento número 2

En el año del Señor de mil ochocientos dos, á diez de Abril, yo el Doctor D. Victoriano de las Fuentes con licencia del Señor Cura, y en virtud del Superior Despacho de su Señoría Ilustrísima expedido en la Ciudad de Valladolid á dos del mismo, en que se sirvió dispensar la publicacion del matrimonio, casé, y dije la misa nupcial en la Iglesia del Santuario de Atotonilco á D. Ignacio de Allende, Español originario y vecino de esta Villa, hijo legítimo de D. Domingo Narciso de Allende, y de Doña Mariana Unzaga de Fuentes, con Doña María de la Luz Agustina de las Fuentes, tambien Española de este origen y vecindad, viuda de D. Benito Manuel Aldama un año ha, cuyo cuerpo esta sepultado en la Iglesia de N. P.

San Francisco. Fueron padrinos el Teniente Coronel D. Juan María Lanzagorta, y Doña Manuela de Allende, Testigos el Bachiller D. Jacinto Camiña, y el Bachiller D. Francisco de Unzaga.—*Dr. Francisco Uruga.—Dr. Victoriana de las Fuentes.*—Se sacó de su original á pedimento del Ciudadano Diputado del H. Congreso de este Estado, y se le dá hoy veinticuatro de Abril de mil ochocientos veinticinco, en la Ciudad de San Miguel el Grande, ante mí.—*Juan José Franco.*

Documento número 3.

Oficio, en que Don Miguel Hidalgo intima al Intendente Riaño la rendicion de la plaza de Guanajuato.

Cuartel General en la Hacienda de Burras, 28 de Setiembre de 1810.

El numeroso ejército que comando, me eligió por Capitan General y Protector de la Nacion en los campos de Celaya. La misma Ciudad á presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta eleccion, que han hecho todos los lugares por donde he pasado; lo que dará á conocer á V. S. que estoy legítimamente autorizado por mi Nacion para los proyectos benéficos, que me han parecido necesarios á su favor. Estos son igualmente útiles y favorables á los Americanos, y á los Europeos que se han hecho ánimo de residir en este Reyno, y se reducen á proclamar la independenciam y libertad de la Nacion; de consiguiente ya no veo á los Europeos como enemigos, sino solamente como á un obstáculo, que embaraza el buen éxito de nuestra empresa. V. S. se servirá manifestar estas ideas á los Europeos, que se han reunido en esa Alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos, ó convienen en quedar en calidad de prisioneros, recibiendo un trato humano y benigno, como lo estan es-

perimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad é independenciam, en cuyo caso entrarán en la clase de Ciudadanos, quedando con derecho, á que se les restituyan los bienes de que por ahora, para las urgencias de la Nacion, nos serviremos. Si por el contrario no accedieren á esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas, y ardides para destruirlos, sin que les quede esperanza de Cuartel.

Dios guarde á V. S. muchos años como desea su atento servidor.—*Miguel Hidalgo y Costilla*, Capitan General de América.

Documento número 4.

Copia de la carta confidencial, que se acompañó con el oficio antecedente.

Sr. D. Juan Antonio Riaño.

CUARTEL DE BURRAS, SETIEMBRE 28 DE 1810.

Muy Sr. mio: la estimacion que siempre he manifestado á Vd. es sincera, y la creo debida á las grandes cualidades que le adornan. La diferencia en el modo de pensar, no la debe disminuir. Vd. seguirá lo que le parezca mas justo y prudente, sin que esto acarrié perjuicio á su familia. Nos batiremos como enemigos si así se determinare; pero desde luego ofrezco á la Señora Intendente un asilo y proteccion decidida en cualquiera lugar que elija para su residencia, en atencion á las enfermedades que padece. Esta oferta no nace de temor, sino de una sensibilidad, de que no puedo desprenderme.

Dios guarde á Vd. muchos años, como desea su atento servidor, Q. S. M. B.—*Miguel Hidalgo y Costilla.*—
En la Hacienda de Burras á 28 de Setiembre de 1810.

Advertencia: el oficio y carta que anteceden están copiados al pié de la letra de los originales, [que como antes he dicho, me entregó D. Ignacio Camargo, comisionado por Hidalgo para intimar la rendicion al Intendente] que tengo en mi poder.

Documento número 5.

Copia de la contestacion del oficio mencionado.

Sr. Cura del Pueblo de los Dolores, D. Miguel Hidalgo.

No reconozco otra autoridad ni me consta que haya establecido, ni otro Capitan General en el Reyno de la Nueva-España, que el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas Virey de ella, ni mas legítimas reformas, que aquellas, que acuerde la Nacion entera en las Cortes generales, que van á verificarse. Mi deber es pelear, como soldado, cuyo noble sentimiento anima á cuantos me rodean.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Juan Antonio de Riaño.*

Documento número 6.

Copia de la contestacion á la carta.

Muy Sr. mio: no es incompatible el ejercicio de las armas con la sensibilidad: ésta exige de mi corazon la debida gratitud á las espresiones de Vd. en beneficio de mi familia, cuya suerte no me perturba en la presente ocasion.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Riaño.*

Documento número 7.

Copia del oficio que el Intendente dirigió al Ayuntamiento.

Las adjuntas copias esplican bastantemente el estado de las cosas. Yo espero que V. S. por cuantos medios pueda, y este leal vecindario, procurarán ahincadamente, conservar al público en favor de la justa causa, que defendiendo yo á V. S. auxiliar militarmente en cuanto sea compatible con la conservacion de esta Fortaleza.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Juan Antonio Riaño.*—Al M. I. Ayuntamiento de Guanajuato.

Esta corporacion no dió por escrito su respuesta, sino verbalmente por conducto del comisionado, como se refiere en el lugar correspondiente de esta obra.

En el año de 1828 se pusieron en la casa de D. Ignacio Allende por disposicion del Ayuntamiento de la Ciudad de San Miguel el Grande un retrato del mismo D. Ignacio, y una fama con las inscripciones, y poesías, que aquí se copian, en el modo y términos, que en seguida se manifiestan.

Documento número 8.

Sobre el marco de la puerta del zaguán.

Hic natus, ubique notus. Aquí nacido y en la América toda conocido.

En el pedestal del retrato.

Vincere, aut mori. Haec peruentis sententia fuit.
Geminata vero gloria, obtinuit utraque.

A vencer, ó morir voy, Patria mia:

Esto al partir Allende repetía,
Mas para gloria suya duplicada
Ambas cosas lograron en su jornada.

OCTAVAS.

No los héroes que Grecia ha producido,
En su fecundidad republicana,
Ni los Brutos y Cacios aplaudidos
Por la fuerte y feliz Nacion Romana.
No Washington, Bolivar esculpidos
En los fastos de gloria Americana
Envidia dan al Anahuac, que atiende,
A que para competir tiene un Allende.

¿Ver á un rio que saliente en sus raudales
Diques rompe, y tiránicas cadenas?

Que buscando senderos siempre iguales
Con chozas allana, y cubre las Almenas?

Y que con riego de aguas liberales

Las Mexicanas tierras vuelve amenas?

Pues de Allende es la imágen mas patente,
Y de esa casa toma su corriente.

Libertad sonó en el pecho amante

Del ilustre campeon americano,

Que con valor intrépido y constante

Sacudió el yugo del soberbio hispano.

De Allende una virtud relevante

Jamás olvidará el patriota indiano,

Pues su sangre virtió por darnos vida

Y por sellar la libertad querida.

*D. Juan Nuñez de la Torre al abrir una lámina, que re-
presenta el busto de D. Ignacio Allende, escribió:*

Allende esclarecido,

Intrépido Guerrero

Capitan esforzado
De los héroes primero.
Recibe bondadoso
Este dulce recuerdo,
Que en honor de tu nombre
Ha grabado mi afecto,
Descando perpetuar
Mas allá de los tiempos
Tus gloriosas hazañas
En bronces duraderos.

Documento número 9.

SONETO.

Suele la envidia entre la vil canalla
Querer manchar la aureola refulgente;
Que al ruido de mortífera metralla
Ciñó Marte en las sienes del valiente
Se rebaja su mérito, ó se calla,
Y al fin no falta quien audaz invente
Otros héroes tambien en la batalla,
Que con mejor laurel ornen su frente.

Así en Allende el héroe esclarecido
La envidia infame se ha cebado; empero
Toda nuestra nacion ha conocido,

Que en sacudir el yugo fué el primero;
Y que aunque otros á él se hayan reunido,
El es, sin duda, el héroe verdadero.

MARCHA.

Loor eterno al ilustre caudillo,
Loor eterno al insigne guerrero,

Que elevando la voz y su acero,
Muera, dijo, el tirano opresor.

A su voz magestuosa la patria,
Que tres siglos se viera humillada
Se levanta valiente, arrojada,
De los libres tremola el pendon.

Y á su frente, oh Allende peleaste
Con increíble valor y denuedo;
Porque en tu alma jamás hubo miedo,
Ni tu brazo el cansancio sintió.

Mas si al fin exigiera la patria
Tu existencia en terrible holocausto;
Y un momento llegó duro, infausto,
Que tu vida y tu sangre mareó.
Gloria á tí, gloria á tí, ilustre Allende,
Pues por tí libertad respiramos;
Tu gran nombre será, lo juramos
De hoy en mas nuestro solo blason;
Porque Allende, tu nombre equivale
Al mas puro y leal patriotismo,
Porque ese nombre es lo mismo,
Que decir, libertad con honor.

El Soneto y Marcha que anteceden, se pronunciaron en la ciudad de San Miguel el Grande un dia diez y seis de Setiembre.

MARCHA

Documento numero 10.

Las cabezas de Miguel Hídalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jimenez, insignes facinerosos y prime-

ros caudillos de la revolucion; que saquearon y robaron los bienes del culto de Dios y del Real Erario: derramaron con la mayor atrocidad la inocente sangre de sacerdotes fieles y Magistrados justos; y fueron causa de todos los desastres, desgracias y calamidades, que experimentamos, y que afligen y deploran los habitantes todos de esta parte tan integrante de la Nacion Española.

Aquí clavadas por órden del Sr. Brigadier D. Félix María Calleja del Rey, ilustre vencedor de Aculco, Guanajuato y Calderon, y restaurador de la paz en esta América.

Guanajuato, 14 de Octubre de 1811. (*)

[*] NOTA.—La inscripcion que antecede fué formada y mandada poner en la puerta de Granaditas por el Intendente D. Fernando Perez Marañon.

APENDICE DE LOS DOCUMENTOS.

Partida de bautismo de Allende	numero 1.
Idem de su matrimonio	2.
Oficio en que se intima al Intendente la rendicion	3.
Copia de la carta confidencial, que se acompaña con ese oficio	4.
Idem de la contestacion á la intimacion	5.
Idem de idem á la carta	6.
Oficio que el Intendente dirijió al Ayuntamiento de esta Capital	7.
Retrato, inscripciones y poesías, que por disposicion del Ayuntamiento de San Miguel el Grande se pusieron en la casa que fué de Allende	8.
Soneto y Marcha que se pronunciaron en la referida ciudad de San Miguel en un dia 16 de Setiembre ..	9.
Inscripcion que el intendente D. Fernando Perez Marañon mandó poner en la puerta de Granaditas ...	10.